

**INTERVENCIÓN DEL ECUADOR EN LA DECIMO PRIMERA  
ASAMBLEA DE ESTADOS PARTES DE LA CORTE PENAL  
INTERNACIONAL.**

**15/11/12**

Embajadora Tiina Intelmann , Presidenta de la Asamblea de Estados Partes de la Corte Penal Internacional

Señoras y señores Autoridades y Delegados a la Décimo Primera Asamblea de Estados Partes de la CPI

El consenso en relación al **carácter particular** de esta Asamblea, por conmemorarse 10 años de la entrada en vigencia del Estatuto de Roma, debe traducirse en un consenso de los 121 actuales miembros de la necesidad de dar a la Corte el carácter universal que requiere, para poder constituirse en voz de la humanidad.

Esa universalidad, no significa únicamente que todos los Estados formen parte de la Corte, sino que ésta mire a todas las latitudes en el planeta, y a todos los crímenes contra la humanidad que se producen en este mismo momento en el mundo, más allá de intereses políticos o económicos, que muchas veces pasan por alto realidades vergonzosas para la humanidad, o llevan a medir situaciones similares con parámetros diferentes.

El 17 de octubre pasado en Nueva York, el Ecuador dirigió un mensaje muy claro al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en el debate abierto sobre “Paz y Justicia” con enfoque en el papel de la Corte Penal Internacional, en relación con el respeto a la labor que le compete a cada una de estas instancias, “de manera tal que la Corte apoye el mantenimiento de la Paz y la Seguridad internacionales juzgando a quienes atenten contra ellas y el Consejo de Seguridad actúe **dentro de y a favor de** la vigencia del Estado de Derecho a Nivel Internacional.” La independencia de la Corte es un elemento fundamental de la posición del Ecuador frente a la Corte, y no olvidemos que en ese sentido, esta Asamblea tiene una función y mandato de supervisión del trabajo de la Corte, pero también de apoyar políticamente su trabajo e independencia como órgano judicial internacional.

El Ecuador considera que los casos referidos a la Corte por parte del Consejo de Seguridad siguen creando una carga financiera a los Estados Partes del Estatuto de Roma, mientras se posterga innecesariamente el cumplimiento de las estipulaciones de los Arts. 13 del Acuerdo de Relación entre la Corte Penal Internacional y la Organización de las Naciones Unidas y 115 del Estatuto de Roma, relativos al financiamiento de los gastos en que incurra la Corte en razón de los casos que le refiera el Consejo de Seguridad, órgano en el que además, o sin embargo, 3 de sus miembros permanentes no han adherido aún al Estatuto de Roma. Esas adhesiones significarían una valiosa contribución al esfuerzo de ese alto tribunal para combatir la impunidad y fortalecer el Estado de Derecho a nivel Internacional, pero sobre todo para la universalidad a la que pretendemos llegar como única fórmula para contar con un verdadero Derecho Penal Internacional Universal y una verdadera garantía para los derechos humanos, cuyas violaciones no caerán en la impunidad, vengan de donde vengan, sin doble estándares, sin poner en riesgo el avance fundamental que para la humanidad ha significado embarcarnos el proceso de contar con una Corte Penal Internacional.

*Para mi delegación es imprescindible que la Corte Penal Internacional cuente con el debido financiamiento que permita a la institución cumplir con los objetivos estipulados en el Estatuto de Roma, de manera especial en momentos en los cuales se ha incrementado el número de casos sometidos a decisión de los magistrados, las investigaciones en la Oficina del Fiscal y la carga general de trabajo. Es necesario, asimismo, que se incrementen las acciones de los Estados partes para fortalecer el Fondo Fiduciario para las víctimas.*

Señora Presidenta,

En concordancia con la permanente posición de mi país, debemos insistir, por otra parte, en la necesidad de que se agilite el proceso para implementar las reformas sobre el crimen de agresión en el año 2017, como fue acordado por nuestras delegaciones en Kampala.

Señora Presidenta,

En esta Asamblea el tema de la complementariedad tiene especial importancia. Complementariedad entendida como la cooperación entre la Corte y los Estados partes para combatir la impunidad, la cual es bienvenida

por mi Gobierno y reafirmamos nuestro compromiso en ese sentido; sin embargo, reiteramos la posición de mi país de que *junto a la obligación de todos los estados de ejercer su jurisdicción en materia penal contra aquellos que cometan crímenes incluidos en el Art. 5 del Estatuto de Roma, está la obligación de la Comunidad Internacional de observar rigurosamente la soberanía nacional de todos los Estados.*

*Ratificamos que el principio de complementariedad significa para el Ecuador la colaboración entre las partes para juzgar a los criminales, para fortalecer el Estado de Derecho y para reforzar la capacidad de los Organos Judiciales nacionales y no un proceso por medio del cual el Estatuto de Roma reemplace a la legislación nacional.*

En otro ámbito, Señora Presidenta, el Ecuador desea destacar los esfuerzos reales que se están llevando a cabo por parte de la Corte en materia presupuestaria. Pese a la importancia de su labor, tenemos ejemplos como el del fondo fiduciario para víctimas, que siendo universal, constituye solamente una parte de fondos que existen para apoyo a víctimas en un solo país o conflicto. Hay hechos como este que no dejan de preocupar profundamente a mi país. No Dejemos de lado estas prioridades. Tenemos una obligación moral con la labor de protección para quienes han sido ya víctimas de la barbarie, tanto o más que con la de prevención y justicia.

Financiamiento, celeridad en los casos, la importancia de optimizar la presencia en el terreno, son temas que no debemos dejar solamente mencionados sobre la mesa.

El día de ayer, en el acto oficial por los 10 años de la Corte Penal Internacional (una ceremonia de celebración y de reflexión), en el mensaje enviado por el Secretario General de las Naciones Unidas se nos recordó que la Corte Penal Internacional es una realidad hoy, una realidad que, como en la misma ocasión señaló el nuevo Canciller Holandés Frans Timmermans, a nombre del país sede de la Corte, será tan fuerte como los países miembros quieran que lo sea, y en la medida que más países formen parte de ella.

Quisiera terminar agradeciendo la labor que ha venido Usted realizando como Presidenta de la Asamblea, Embajadora Tiina Intelmann, con el fin de promover y fortalecer a la Corte, su trabajo, independencia y efectividad.

Queremos también, por ser la primera Asamblea en la que participa, reconocer la elección por consenso de la Fiscal y la importancia que su designación ha tenido para el balance geográfico, legal y de género, fundamentales en la Corte.

Finalmente, pero no menos importante, un reconocimiento especial de mi Delegación y mi país a la labor del Secretario de la Asamblea de Estados Partes y todo su equipo. Nos consta de manera directa el trabajo silencioso y absolutamente eficaz de la Secretaría, la eficiencia para llevar a cabo las coordinaciones necesarias, la inteligencia para resolver dificultades, todo lo cual hace posible que estemos reunidos en esta ocasión y que sigamos adelante.

Gracias Señora Presidenta.